

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **5088**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 14 NOV. 2013

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto 1423 de fecha 04 de Abril del 2012, mediante el cual se designa a doña LAURA RAMIREZ CORTES- MONROY , como Jefa del Programa del Adulto o Cardiovascular del centro de Salud Santa Anselma a contar del 01 de Enero del 2012, quien se encontraba haciendo uso de su Licencia Maternal y reasume su Jefatura a Contar de fecha 01 de Junio del 2013 y no se había realizado el Trámite Administrativo de la continuidad de su Jefatura a contar del 01 de Enero del 2013..

2.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4. de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adulto o Cardiovascular en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 01 de Enero del 2013, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa Programa del Adulto o Cardiovascular , a la persona que se indica.

NOMBRE	: LAURA RAMIREZ CORTES- MONROY
R.U.T	: [REDACTED]
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 14
CARGO	: Nutricionista
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.01.2013
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CRIJENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.BVV.Pcm.-